



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

AUDITORIA  
SUPERIOR DEL ESTADO

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN I, III, XII Y XVIII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIRO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA, NO SE REALIZÓ MODIFICACIÓN ALGUNA A LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, MENCIONADOS Y DETALLADOS EN LA FRACCIÓN XL.**